

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, Delega Atribuciones al Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 68 de fecha 23.03.2021, del Jefe Departamento Recursos Humanos al Señor Secretario Comunal de Planificación.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 00477 de fecha 22.03.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Desratización de la Bodega Municipal ubicada en Paniahue.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.021, Número de Cuenta N° 215.22.11.999.001.008.-

DECRETO

EXENTO 00943

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**SERVICIOS DESRATIZACION BODEGA MUNICIPAL PANIAHUE**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Recursos Humanos, el Encargado Departamento Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Departamento Medio Ambiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GWAC/ARB/FGR/GCV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/